



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 13 de mayo de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT, DT-CÓRDOBA, en representación de la COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ LOS ALMENDROS, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2020.00049.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: Resguardo Indígena Los Almendros		
Solicitante:	Comunidad Indígena Zenú Los Almendros	Descripción de linderos
Veredas:	Las Negritas, Arenas Blancas, San Cayetano	Norte: NORTE: Partiendo Del punto 50 de coordenadas 933417,313 m. E y 1317376,538 m. N colindando con el predio de Narciso Rivera y el globo a deslindar así: Del punto 50 se continúa en dirección general noreste por la carretera que conduce hasta el punto 61 de coordenadas planas 933827,633 m E y 1317605,124 m N con Narciso Rivera, del punto 61 se continúa en dirección noreste hasta el punto 68 de coordenadas 934078,378 m E y 1317892,204 m N, ubicado sobre la Quebrada Caño Claro, en una distancia de 378.69 m colindando con el predio de Narciso Rivera y Justiniano López. Del punto 68 se continúa en dirección noreste, en longitud 325.95 m, hasta llegar al punto número 67 de coordenadas planas 934235,607 m E y 1318176,711 m N, colindando con el predio de Justiniano López. Oriente: partiendo del punto 67 se sigue hasta el punto 66 de coordenadas 934643,247 m E y 1318121,377 m M, ubicado sobre la Quebrada Caño Claro en una distancia de 408.56 m, colindando con el predio de Justiniano López. Del punto 66 se sigue en dirección general sur hasta el punto 65 de coordenadas 934642,133 m E y 1317752,740 m N, a una distancia de 369,4.1 m, colindando con Justiniano López; del punto 65 se continúa en dirección sur pasando por el punto 105 de coordenadas 935227,338 m E y 1317020,914 m N, ubicado sobre la Quebrada Las Negritas, colindando con el predio del señor Francisco Hernández, en una distancia de 993.44 m. Sur: Partiendo del punto 105 se sigue en dirección general suroeste hasta el punto 69 de coordenadas 934577,366 m E y 1316217,142 m N, ubicado sobre el Caño Con Agua, colindando con Francisco Hernández, en una distancia de 1048.23 m. Del punto 69 se sigue hasta el punto 64 de coordenadas
Corregimiento:	Puerto López	
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-24754	
Código Catastral:	05250200300000070003200000	
Área solicitada:	188 hectáreas + 8872 mts ²	

934306,769 m E y 1316162,610 m N, ubicado en la colindancia con el predio de Vicente Crespo, en una distancia de 277.64 m.

Occidente: partiendo del punto 64 se sigue en dirección general norte hasta el punto 70 de coordenadas 933889,145 m E y 1316799,071 m N, ubicado en la colindancia de los predios de Vicente Crespo, en una distancia de 762.00 m. Del punto 70 se sigue hasta el punto 106 de coordenadas 933509,895 m E y 1316930,781 m N a una distancia de 399,67 m colindando con Vicente Crespo y Alcides Dávila. Del punto 106 se sigue hasta encontrar el punto 24 de coordenadas 933307,290 m E y 1317199,893 m N, en colindancia con Alcides Dávila, en una distancia de 340.37 m. Del punto 24 se sigue hasta el Punto 26 de coordenadas 933369,553 m E y 1317285,725 m N, ubicado sobre la Quebrada Las Negritas, en colindancia con el predio de Fernando Tapias, en una distancia de 124.70 m. Del punto 26 se sigue hasta el punto 3 de coordenadas 933379,302 m E y 1317332,883 m N ubicado sobre la carretera que conduce al Caserío Los Negritos, en colindancia con el predio de Narciso Rivera, en una distancia de 49.01 m. Del punto 3 se sigue por la carretera que conduce al caserío Los Negritos, hasta el punto 50, en una distancia de 54.079, punto de inicio de coordenadas conocidas y encierra.

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario